

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veinte de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 73001418900520200047400
Demandante: MARIA ARGELIA CASTAÑEDA VARGAS
Demandado: JOSE MIGUEL GARZON

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede y la informado por la empresa de correos PRONTO ENVIOS, en el entendido que las persona no residen en la dirección suministrada y se afirma desconocer el lugar donde pueden ser notificados los demandados JOSE MIGUEL GARZON Y JOSE DEL CARMEN MONROY, y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese a los demandados JOSE MIGUEL GARZON Y JOSE DEL CARMEN MONROY, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 16 de diciembre de 2020.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**Leonel Fernando Giraldo Roa
Juez Municipal
Civil 012
Juzgado Municipal
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cbe43ffe53dcb6c744241272d5cda71f9f7a9275d43170bf6b1ad9638eb26e2

Documento generado en 20/08/2021 12:14:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.032 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 23 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**